

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.461/2020

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2020, al punto quinto del orden del día, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, por lo que se ex-

pone al público, por plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOP, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 7 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Acctal., Ana María Carrillo Núñez.